



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 181 -2023-GR PUNO/GR

04 ABR. 2023

Puno,



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente Nº 5488-2023-GGR, sobre Desagregado de Transferencia de Partidas D.S. Nº 049-2023-EF; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley Nº 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que3, mediante Acuerdo Regional Nº 337-2022-GRP-CRP, de fecha 22 de diciembre de 2022, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 688-2022-GR PUNO/GR, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023;

Que, el Numeral 46.1 del Artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 049-2023-EF, "Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 (...), para financiar el otorgamiento, por única vez, de una bonificación excepcional a favor de docentes nombrados y contratados de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos (IESP), y Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), en el marco de la Cláusula Novena del Convenio Colectivo a Nivel Descentralizada Sectorial 2022 – 2023, suscrito entre el Ministerio de Educación y el Sindicato de Docentes de Educación Superior Pedagógica Pública del Perú; y, una bonificación excepcional a favor de los docentes nombrados y contratados de la Educación Superior Tecnológica (IEST/IES), en el marco de la Cláusula Quinta del Convenio Colectivo a Nivel Descentralizado en el ámbito sectorial MINEDU – SIDESP 2022 – 2023, suscrito entre el Ministerio de Educación y el Sindicato de Docentes de Educación Superior del Perú, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación (...);

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 399-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma total de S/ 701,250.00 soles, para ser incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2023, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2, numeral 46.1, artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902; y





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 181 -2023-GR PUNO/GR
04 ABR. 2023
Puno,



Estando al Informe Nº 399-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y A.T., Decreto Supremo Nº 049-2023-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de los Gobiernos Regionales y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 049-2023-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, por un monto de SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 (S/ 701,250.00) Soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en los Anexos Nº 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO Nº 01
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2023
DECRETO SUPREMO Nº 049-2023-EF

PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA BONIFICACION EXCEPCIONAL PARA LOS DOCENTES NOMBRADOS Y CONTRATADOS DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICOS (IESP) Y ESCUELAS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA (EESP)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
300					EDUCACION PUNO	190,000
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	190,000
		0107			MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	190,000
			3000546		INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO	190,000
				5005906	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE	190,000
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	190,000
					RESUMEN GENERAL	
					GASTOS CORRIENTES	190,000
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	190,000
					TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO	190,000



ANEXO Nº 02
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2023
DECRETO SUPREMO Nº 049-2023-EF
PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA BONIFICACION EXCEPCIONAL PARA LOS DOCENTES NOMBRADOS Y CONTRATADOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA (IEST/IES)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
300					EDUCACION PUNO	511,250
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	511,250
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	511,250
			3999999		SIN PRODUCTO	511,250
				5000668	EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	511,250
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	511,250
					RESUMEN GENERAL	
					GASTOS CORRIENTES	511,250
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	511,250
					TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO	511,250

